

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**6381** *Resolución de 25 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 2018.*

Por Resolución de 26 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de la lista de aprobados, esta Subsecretaría, en virtud de lo previsto en el punto Decimonoveno (Superación del proceso selectivo) de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, e igualmente serán expuestas en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, c/ Alcalá, n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.

Debido al elevado número de plazas convocadas que conlleva la necesidad de disponer de un espacio adecuado para la realización del curso selectivo, y la disponibilidad de las fechas para su realización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reduce a la mitad el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Certificado original de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes, tras la presentación de la documentación prevista en el Apartado Segundo y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, para la realización del curso selectivo que se inicia el 7 de mayo de 2019, en el CENCA, sito en la Finca «El Palomar» en el Camino de la Vega, s/n, el Municipio de San Fernando de Henares, 28830, Madrid, siendo distribuidos en turnos de mañana y tarde, por orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra «Ñ», según lo establecido en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), de la siguiente forma:

De «Obra G., Patricia...» a «Castello A., Tania...» Turno/Mañana.  
De «Castello G., Edgar...» a «Núñez M., Javier...» Turno/Tarde.

Para el desplazamiento de los aspirantes a la sede se ha contratado un servicio de transporte discrecional, del que podrán ser informados con más detalle en el teléfono 91 670 37 68/ 91 670 37 92 o través del correo electrónico cep@dgip.mir.es.

La distribución citada podrá ser consultada individualmente en la página web del Ministerio del Interior ([www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)) y en el teléfono 902150002.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 25 de abril de 2019.–La Subsecretaría del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.